

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R37REC/2015, de 8 de julio, por la que se convocan elecciones parciales a miembros de la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno de Actividades de Extensión Universitaria, elecciones parciales a miembros de la Comisión de Investigación y elecciones parciales a miembros de la Comisión de control y seguimiento de la transparencia y acceso a la información de la Universidad de Cádiz

A la vista de las vacantes existentes en las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno, en la Comisión de Investigación y en la Comisión de control y seguimiento de la transparencia y acceso a la información de la Universidad de Cádiz.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Convocar elecciones parciales a miembros de la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno de Actividades de Extensión Universitaria, para cubrir las siguientes vacantes:

- Sector de Profesores no doctores con vinculación permanente: Una (1) vacante, que será cubierta por y entre los miembros del Consejo de Gobierno de dicho sector
- Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente: Una (1) vacante, que será cubierta por y entre los miembros del Consejo de Gobierno de dicho sector.

**SEGUNDO.** Convocar elecciones parciales a miembros de la Comisión de Investigación, para cubrir las siguientes vacantes:

■ Becario de investigación o investigador contratado: Una (1) vacante. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento UCA/CG06/2013, de 25 de junio de 2013, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, serán elegibles todos los miembros de la comunidad universitaria pertenecientes a este sector y serán electores los miembros del Consejo de Gobierno pertenecientes al sector a Personal docente e investigador sin vinculación permanente.



■ Estudiantes de Doctorado: Una (1) vacante. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento UCA/CG06/2013, de 25 de junio de 2013, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, serán elegibles todos los alumnos de doctorado y serán electores los miembros del Consejo de Gobierno pertenecientes al sector de Estudiantes.

**TERCERO.** Convocar elecciones parciales a miembros de la Comisión de control y seguimiento de la transparencia y acceso a la información, para cubrir las siguientes vacantes:

- Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente: Una (1) vacante. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento UCA/CG09/2013, de 25 de junio, por el que se regulan las normas de transparencia y el acceso a la información de la Universidad de Cádiz, serán elegibles todos los miembros de la comunidad universitaria perteneciente a este sector y serán electores los miembros del Consejo de Gobierno pertenecientes al sector a elegir.
- Sector de Estudiantes: Una (1) vacante. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento UCA/CG09/2013, de 25 de junio, por el que se regulan las normas de transparencia y el acceso a la información de la Universidad de Cádiz, serán elegibles todos los miembros de la comunidad universitaria perteneciente a este sector y serán electores los miembros del Consejo de Gobierno pertenecientes al sector a elegir.

CUARTO. En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz a 8 de julio de 2015

El Rector de la Universidad de Cádiz

Fdo.: Eduardo González Mazo